



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-MDB

Bellavista, 15 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 06290 de fecha 30 de mayo del 2016 iniciado por la empresa REDONDOS S.A. manifiesta su voluntad de donar dos (02) cuatrimotos para que puedan ser destinadas a la labor de seguridad ciudadana y a la protección de los vecinos;

Que, con Informe N° 1362-2016-MDB/GAF/SGL del 10 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Logística señala que cada cuatrimoto se encuentra valorizada en S/. 7,718.00 (Siete mil setecientos dieciocho y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 144-2016-MDB/GAJ de fecha 09 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

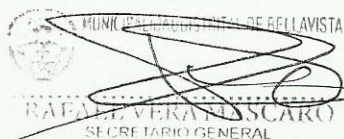
ACUERDO:

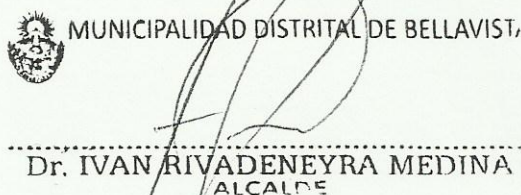
Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de (02) cuatrimotos marca Zanttara (Makiba Premium) Modelo ZR150U, valorizada en S/. 15,436.00, efectuada por la empresa Redondos S.A., para contribuir con la Seguridad Ciudadana del distrito.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Bellavista por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL VERA ESCARO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE